PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T.7393-SGJ-17-0149

Quito, 21 de febrero de 2017

Señor Doctor
Alfredo Ruíz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

En mérito de los Decretos Ejecutivos 11, 526 y 1246 y cuyas copias se adjuntan, me encuentro autorizado a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, en virtud de aquello acompaño para el trámite correspondiente copia certificada en un ejemplar del *"Acuerdo de alcance parcial entre Nicaragua y Ecuador"*.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, estos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, para que resuelva si estos requieren o no aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre la constitucionalidad de su contenido. Por lo anterior mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla No. 001 de la Corte Constitucional y los siguientes correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 27 Febrero 2017 A las 12H41
Por JCS
DOCUMENTOLOGÍA
f.) SECRETARIO GENERAL

Anexa 9 Fojas

Adjunto lo indicado

FR/va